

C.N° 45.876/23.

RESOLUCIÓN N° 06 -Ob.SBA/24.

Buenos Aires, 12 ENE 2024

Visto la Carpeta N° 45.876/23, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma la agente [REDACTED], solicita su pase para cumplir funciones en carácter de Licenciada en Fonoaudiología en el Servicio de Fonoaudiología del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”;

Que cuenta con la conformidad del Consejo de Administración mediante nota N° 2777-DAMI/23;

Que a fs. 02/03, se adjunta el título obtenido de Licenciada en Fonoaudiología y a fs. 09 la Jefa del Servicio de Fonoaudiología informa que la carga horaria que realizará la agente sería de 24 horas semanales en consultorio externo y a fs. 12/14 se adjunta la situación de revista y legajo de la agente en cuestión;

Que la Dirección General de RR. HH, atento lo requerido por la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos a fs. 15, informa que de autorizarse el cambio de partida a G-55, con 24 horas semanales, tendría un porcentaje de incremento de 56,56%;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

- Art. 1° - Aprobar el pase de la Licenciada [REDACTED], para cumplir funciones en carácter de Licenciada en Fonoaudiología en el Servicio de Fonoaudiología del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”, con una prestación horaria de 24 horas semanales, autorizando el cambio de partida correspondiente.
- Art. 2° - Regístrese, tome intervención la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR. HH (Dirección General de Personal) y el Consejo de Administración del Sanatorio “Dr. Julio Méndez” (Área Personal – Servicio de Fonoaudiología), la Unidad Auditoría Interna y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

PC/cb

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES